

DECRETO DE ALCALDÍA

Nº 0010-2020-AL/CPB



Barranca, Noviembre 18 del 2020

EL ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El **INFORME Nº 104-2020-GR-MPB**, de la Gerencia de Rentas y el **MEMORANDUM Nº 1201-2020-GM-MPB**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la Ampliación de la vigencia de la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 024-2020-AL/CPB**, QUE "ESTABLECE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR LA REGULARIZACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA ANTE LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DE LA COVID-19", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, de conformidad con la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas;

Que, mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 024-2020-AL/CPB**, publicada en el Diario de Integración Regional "Ecos" el 29 de Setiembre del 2020, donde el Concejo Provincial de Barranca, "ESTABLECE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR LA REGULARIZACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA ANTE LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DE LA COVID-19", el cual consta de 13 Artículos y 07 Disposiciones Complementarias Finales; donde además se establece un plazo de vigencia, hasta el 30 de Noviembre del 2020;

Que, asimismo, en la Quinta Disposición Complementarias Finales, de la ordenanza en mención, se Otorga Facultades al Sr. Alcalde a dictar, mediante Decreto de Alcaldía, las disposiciones complementarias que sean necesarias para la mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como para establecer su prórroga;

Que, en ese sentido, mediante **INFORME Nº 104-2020-GR-MPB**, la Gerencia de Rentas, solicita la ampliación de la vigencia de la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 024-2020-AL/CPB**, publicada en el Diario de Integración Regional "Ecos" el 29 de Setiembre del 2020, el Concejo Provincial de Barranca, "ESTABLECE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR LA REGULARIZACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA ANTE LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DE LA COVID-19", el cual consta de 13 Artículos y 07 Disposiciones Complementarias Finales; donde además se establece un plazo de vigencia, hasta el 30 de Noviembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- **AMPLIESE**, hasta el 31 de Diciembre del 2020, el plazo de vigencia de la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 024-2020-AL/CPB**, que otorga "ESTABLECE INCENTIVOS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS POR LA REGULARIZACIÓN DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONOMICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

ANTE LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS DEBIDO A LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DE LA COVID-19, el cual consta de 13 Artículos y 07 Disposiciones Complementarias Finales; donde además se establece un plazo de vigencia, hasta el 30 de Noviembre del 2020;

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Rentas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaria General a través de la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, la publicación del presente Decreto en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca y la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, la Difusión del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Martin Castillo Acuña
GERENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

